



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1067

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

17 MAY 2013

USHUAIA,

VISTO: el Decreto Provincial N° 950/13 y la Resolución M.ED N° 1029/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se declaró la emergencia edilicia en el edificio donde funcionan el Colegio Provincial "José Martí" y el "CENS N° 15" de la Ciudad de Ushuaia, hasta tanto se revierta la situación tramitada mediante expediente N° 7173-OP/13.

Que como corolario de la emergencia referida en el considerando que antecede, tomando en consideración las distintas acciones emprendidas por las autoridades de los Ministerios de Educación y Obras Públicas, y contemplando hasta donde hubo resultado factible, los diferentes acuerdos alcanzados con la comunidad educativa del Colegio Provincial "José Martí", devino necesario el dictado de las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 0883/13 y N° 1029/13.

Que en mérito a ello, ha resultado posible llevar a cabo la reubicación transitoria de los alumnos y planta funcional del Colegio Provincial "José Martí", en distintos espacios físicos de la ciudad, procurando de este modo garantizar el derecho de los estudiantes a proseguir con sus trayectorias escolares en las mejores condiciones posibles, que la situación de emergencia permite.

Que tal y como es de conocimiento público, no existen en el radio céntrico edificios públicos o privados disponibles, que reúnan la totalidad de las necesidades que debe procurar un establecimiento escolar, para albergar a la totalidad de los integrantes de la comunidad educativa, que diariamente asisten a la Institución.

Que con el objeto de contribuir a paliar la situación de emergencia aludida, y en el cumplimiento de las funciones que le son propias, la dirección del Establecimiento Educativo llevó a cabo conforme los espacios físicos gestionados desde el Ministerio de Educación, la organización y distribución de funciones del personal docente, que como ANEXO I forma parte integrante de la Resolución M.ED. N° 1029/13.

Que parte de la comunidad educativa de la Institución ha manifestado la necesidad de llevar a cabo determinados ajustes en la organización mencionada en el considerando que antecede, en virtud a distintos aspectos que consideraron pertinentes de ser revisados.

Que analizadas las diversas consideraciones efectuadas por docentes de la Institución, las autoridades del Ministerio de Educación intervinientes, han entendido oportuno realizar ajustes a la organización inicialmente elaborada en esta situación de contingencia, considerando aquellas cuestiones que resultaron viables, algunas de las cuales fueron contempladas oportunamente en los considerandos del acto administrativo mencionado supra, las que a posteriori, no fueron materializadas en el texto del cuerpo resolutivo.

Que asimismo, atendiendo a la particular preocupación manifestada respecto a los alcances de la cobertura de los seguros pertinentes, se procedió a constatar los alcances de los mismos, tanto en lo referente al personal docente como a los alumnos matriculados en la Institución.

Que en mérito de garantizar en esta situación de emergencia la continuidad de las trayectorias escolares de los estudiantes matriculados en el Colegio Provincial José Martí, y hasta tanto se solucione de manera definitiva la situación que se convirtió en génesis de la emergencia edilicia, resulta conveniente emitir el presente acto administrativo.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Sustituir el texto ordenado del ANEXO I de la Resolución M.ED. N° 1029/13, el que quedará redactado conforme el detalle que como ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello en mérito a las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Asignar al Colegio Provincial "José Martí" dos (2) cargos de Vicerrector Turno Completo, y nueve (9) cargos de preceptor Turno Completo, por sesenta (60) días a

B-5a

/// 2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

.../1/2

partir del dictado de la presente, en tanto conforme a lo establecido en acta labrada oportunamente, el plazo estimado para definir el espacio físico que albergará a la totalidad de la comunidad educativa de la Institución es de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 3.- Establecer que los cargos asignados en el artículo 2º del presente, cumplirán funciones en los edificios y horarios que la Dirección del Colegio determine.

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 5.- Dejar expresamente consignado que la totalidad del personal docente del Colegio Provincial "José Martí", así como los estudiantes que se encuentran matriculados en la Institución se encuentran debidamente amparados en la cobertura de los seguros correspondientes, indistintamente del lugar físico en el que desarrollen sus actividades habituales.

ARTÍCULO 6.- Notificar a la Dirección del Colegio Provincial "José Martí" de la Ciudad de Ushuaia de la presente Resolución, a fin de que por medio de ésta se notifique al personal que conforma la planta funcional del Establecimiento Educativo, y a efectos de que arbitre los medios necesarios para poner en conocimiento de lo aquí dispuesto a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 7.- Notificar a quien más corresponda.

ARTÍCULO 8.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

1067

/2013.-

G.T.F.
H.
R.
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 Año del Bicentenario de la
Ley de Educación General Obligatoria y Gratuita

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1067

ANEXO I RESOLUCIÓN M.ED. N° /13

Turno Mañana

María Auxiliadora: 1 (uno) preceptor tiempo completo			
1ro 1ra Karina Sigot	2do 1ra Karina Sigot	3ro 1ra Ariel Gallardo	2do 3ra Ariel Gallardo

Aulas Digitales: 1(un) Preceptor turno completo		
1ro 2da Diego Liberatore	3ro 4ta Olga Suarez	

Ipra: 1(un) preceptor turno completo	
2do 4ta María Martínez	2do 5ta María Martínez

Ex Jardín 19: 1(un) preceptor turno completo			
1ro 3ra Jorge Astudillo	1ro 4ta Diana Anibaldi	1ro 5ta Diana Anibaldi	3ro 5ta Jorge Astudillo

UNTDF: 1(un) preceptor turno completo		
2do 2da Ivana Monteros	3ro 2da Fernando Gallardo	3ro 3ra Fernando Gallardo

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1067

Turno Tarde

María Auxiliadora: 1(uno) preceptor turno completo			
1ro A Andrés, Ayala	1ro B Andrés, Ayala	1ro C Cyntiha, Farías	1ro D Cynthia, Farías

Aulas Digitales 1(uno) preceptor turno completo		
2do C Pablo Sulima	3ro A Daniel Swenger	3ro B Daniel Swenger

Ipra 1(uno) preceptor turno completo		
3ro C Karina Sakuray	3ro D Karina Sakuray	2do B Mariano Cenci

Ex Jardín 19: 1(uno) preceptor turno completo			
2do A Lucas Horst	2do D Lucas Horst	2do E Marcelo Pravaz	1ro E Marcelo Pravaz



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

María Gabriela BERNARDEZ
Jefe Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1067

TURNO MAÑANA

Sede Ma. Auxiliadora

Psicopedagoga: Edith Blanco (Lunes)

Asesor Pedagógico (Lunes)

1°1°	2°1°	3°1°	2°3°
------	------	------	------

Sede Aulas digitales

Psicopedagoga: Astrid Stieben (Jueves)

Asesor Pedagógico: (Miércoles)

1°2°	3°4°
------	------

Sede I.P.R.A

Psicopedagoga: Edith Blanco (Martes)

2°4°	2°5°
------	------

Sede Jardin 19

Psicopedagoga: Astrid Stieben (Martes y Miércoles)

Asesor Pedagógico (Viernes)

1°3°	1°4°	1°5°	3°5°
------	------	------	------

Sede UNTDF

Psicopedagoga: Edith Blanco (Jueves)

2°2°	3°2°	3°3°
------	------	------



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1067

TURNO TARDE

Sede Ma. Auxiliadora

Psicopedagoga: Ma. Pía Vilaró (Lunes y Martes)

Mariana Preto (Miércoles, jueves y Viernes)

Asesor Pedagógico (Jueves)

1° A	1° B	1° C	1° D
------	------	------	------

Sede Aulas digitales

Psicopedagoga: Astrid Stieben (Jueves)

Mariana Preto (Martes)

2° C	3° A	3° B
------	------	------

Sede Jardin 19

Psicopedagoga: Ma. Pía Vilaró (Jueves)

Astrid Stieben (Martes)

Mariana Preto (Lunes)

Asesor Pedagógico (Lunes)

2° A	2° D	2° E	1° E
------	------	------	------

Sede I.P.R.A

Psicopedagoga Astrid Stieben (Jueves)

Asesor Pedagógico (Martes)

3° C	3° D	2° B
------	------	------


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación